



**PROCEDIMIENTO PARA EL CONCEPTO
TÉCNICO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES EN EVENTOS Y
ESPECTÁCULOS DE AFLUENCIA
MASIVA DE PÚBLICO**

Código: PR-VC-18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
02/02/2021

1. OBJETIVO:

Prevenir y controlar los riesgos que puedan presentarse en los diferentes eventos y espectáculos de afluencia masiva que se realicen en el Municipio de Itagüí, evaluando el riesgo y los planes de emergencia y contingencia, dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y realizando seguimiento a las situaciones de emergencia en caso de que éstas se presenten.

2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastre del municipio de Itagüí, darle la adecuada aplicación, cumplimiento y actualización a este procedimiento.

3. ALCANCE:

Inicia con la recepción de las solicitudes para el concepto técnico en Gestión del Riesgo de Desastres para la realización de eventos y espectáculos de afluencia masiva de público y finaliza con el reporte después del evento y la aplicación de acciones de mejoramiento.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

Afluencia Masiva de Público: Concurrencia de personas en gran masa a un lugar o sitio.

Brigada: Se denomina brigada de emergencia al grupo de personas que se encuentran debidamente organizados, entrenados y equipados para estar en la absoluta capacidad de identificar las condiciones de riesgo que puedan generar determinadas emergencias y así mismo, se encuentran entrenados para actuar oportunamente controlando o minimizando las consecuencias de dichos riesgos identificados.

Emergencia: Es cualquier suceso capaz de afectar el funcionamiento cotidiano de una comunidad, pudiendo generar víctimas o daños materiales, afectando la estructura social y económica de la comunidad involucrada y que puede ser atendido eficazmente con los recursos propios de los organismos de atención primaria o de emergencias.

Espectáculos Públicos: Son aquellos actos organizados con el fin de congregarse al público en general, con el objeto de presenciar actuaciones, representaciones, exhibiciones, proyecciones o audiciones, que le son ofrecidas por entidades pública o privadas, actores, artistas, deportistas o cualesquiera ejecutantes que intervengan por cuenta de aquéllos, bien en un local cerrado o abierto o en recintos al aire libre o en la vía pública, en instalaciones fijas, portátiles o desmontables.

Revisado por: Subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias

Aprobado por: Secretario de Gobierno

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONCEPTO TÉCNICO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO	Código: PR-VC-18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 02/02/2021

IVC: Inspección Vigilancia y Control.

Plan de contingencia y Emergencia: Es aquel en cual se definen las políticas, la organización y los métodos, que indican la manera de enfrentar una emergencia o desastres tanto en lo general como en lo particular. Los planes de contingencia son un componente del plan de emergencia que contiene los procedimientos específicos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento como fuga, un derrame, un incendio, entre otros.

Prevención: Conjunto de medidas destinadas a evitar o dificultar la ocurrencia de un siniestro y a conseguir que, si el accidente se produce, las consecuencias sean las mínimas posibles.

5. CONTENIDO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1. Recibir la Solicitud por escrito para el concepto técnico en Gestión del Riesgo de Desastres. El Profesional Universitario de la Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, recibe por parte del organizador del evento un oficio, donde solicita el concepto técnico en gestión del riesgo con una antelación de 15 días hábiles a la realización del mismo, donde informe la descripción del espectáculo, incluyendo fecha y horario de la realización, cálculo aproximado del número de asistentes, dispositivo logístico, tipo de público a que se dirige, el nombre y nacionalidad de los artistas o agrupaciones artísticas.	Profesional Universitario	Oficio
2. Entregar documentos al solicitante: El Profesional Universitario entrega al solicitante los siguientes documentos: “FO-VC-70 Parámetros para evaluar el riesgo en eventos masivos de público”, “FO-VC-71 Plan de Emergencia y Contingencia”, “FO-VC-72 Cronograma de Actividades Evento de Afluencia Masiva” y “FO-VC-73 Relación de Responsables de Eventos Masivos de Público”, en los cuales se indican los requisitos que debe cumplir y la documentación a anexar, dependiendo del tipo de evento o espectáculo público a realizar. Nota: El solicitante debe presentar la totalidad de los requisitos ante el despacho con mínimo (8) días hábiles previos al evento.	Profesional Universitario	No aplica
3. Solicitar póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros: El Profesional Universitario solicita al organizador del evento, la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo al número de asistentes al evento, para dar cumplimiento a la Normatividad vigente aplicable.	Profesional Universitario	No aplica
4. Solicitar concepto técnico del comportamiento	Profesional	No aplica



PROCEDIMIENTO PARA EL CONCEPTO TÉCNICO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO

Código: PR-VC-18
 Versión: 02
 Fecha de Actualización: 02/02/2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>estructural: El Profesional Universitario, solicita al organizador del evento, anexar a los documentos requeridos, un concepto técnico estructural, elaborado por un ingeniero civil, donde se explique que la edificación donde se va a realizar el evento, cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad NSR – 2010.</p> <p>Nota: El concepto técnico debe estar soportado con copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del ingeniero civil.</p>	Universitario	
<p>5. Recibir y verificar documentación solicitada al organizador del evento: El Profesional Universitario de acuerdo al tiempo estipulado, recibe mediante oficio la relación de la documentación solicitada y verifica el diligenciamiento de: “FO-VC-70 <i>Parámetros para evaluar el riesgo en eventos masivos de público</i>”, “FO-VC-71 <i>Plan de Emergencia y Contingencia</i>”, “FO-VC-72 <i>Cronograma de Actividades Evento de Afluencia Masiva</i>”, “FO-VC-73 <i>Relación de Responsables de Eventos Masivos de Público</i>”, Copia de Póliza de Responsabilidad civil (expedida por la aseguradora con que contrate el organizador) y Concepto Técnico de Comportamiento Estructural emitido por ingeniero civil.</p>	Profesional Universitario	<p>Oficio</p> <p>FO-VC-70 Parámetros para evaluar el riesgo en eventos masivos de público</p> <p>FO-VC-71 Plan de Emergencia y Contingencia</p> <p>FO-VC-72 Cronograma de Actividades Evento de Afluencia Masiva</p> <p>FO-VC-73 Relación de Responsables de Eventos Masivos de Público</p> <p>Póliza de Responsabilidad civil</p> <p>Concepto Técnico de Comportamiento Estructural</p>
<p>6. Realizar visita de verificación de recursos: El Subsecretario de Gestión del Riesgo en compañía de</p>	Subsecretario de Gestión del	FO-VC-74 Identificación de



PROCEDIMIENTO PARA EL CONCEPTO TÉCNICO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO

Código: PR-VC-18

Versión: 02

Fecha de Actualización: 02/02/2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
funcionarios designados, realiza visita tres (3) días antes del evento para verificar que los recursos necesarios estén disponibles y diligencia el “FO-VC-74 Identificación de Recursos para Evaluar el Riesgo en Eventos Masivos de Público” el cual determina si es posible la realización del evento.	Riesgo	recursos para evaluar el riesgo en eventos masivos de público
<p>7. Certificar concepto técnico en gestión del riesgo: El Subsecretario de Gestión del Riesgo, después de realizar la visita, emite el concepto positivo a través del “FO-VC-75 Concepto Técnico en Gestión del Riesgo de Desastres para Eventos y Espectáculos de Afluencia Masiva de Público”</p> <p>Nota: En caso tal que el organizador no cumpla con los recursos y requisitos necesarios para la realización del evento, se informa sobre la negativa a su solicitud mediante oficio.</p>	Subsecretario de Gestión del Riesgo	Oficio FO-VC-75 Concepto en gestión del riesgo de desastres para eventos y espectáculos de afluencia masiva de público
<p>8. Realizar acompañamiento y monitoreo antes y durante el evento: El Subsecretario de Gestión del Riesgo como responsable directo, coordina las acciones de IVC entre los organismos de seguridad y los organismos de socorro antes y durante el evento para garantizar el cumplimiento de las medidas estipuladas para el desarrollo exitoso del mismo.</p>	Subsecretario de Gestión del Riesgo y Organismos de apoyo y control	No Aplica
<p>9. Solicitar reporte después del evento para identificar oportunidades de mejoramiento: El Subsecretario de Gestión del Riesgo, solicita el reporte al cuerpo de bomberos voluntarios de Itagüí y a la policía nacional, en caso de presentarse algún tipo de emergencia, durante y después del evento con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento para eventos futuros.</p>	Subsecretario de Gestión del Riesgo y Profesional Universitario	Informe de Cuerpo de Bomberos y Policía Nacional
<p>10. Realizar seguimiento a la ejecución del procedimiento e identificar oportunidades de mejoramiento: El Subsecretario de Gestión del Riesgo de desastres y emergencia y su equipo de trabajo, evalúan periódicamente la ejecución del procedimiento, identifican las dificultades o desviaciones presentadas, identifican oportunidades de mejoramiento y las documentan, de acuerdo a lo establecido en el Proceso de <i>Evaluación y Mejoramiento continuo</i>, y diligenciando los formatos “FO-DE-11 Matriz de riesgos ” y “FO-EM-15 Plan de mejoramiento”.</p>	Subsecretario de Gestión del Riesgo y Profesional Universitario	FO-EM-15 Plan de Mejoramiento, FO-DE-11 Matriz de Riesgos
<p>11. Aplicar Acciones de Mejoramiento: El Director Administrativo Autoridad Especial de Policía integridad urbanística o Corregidor, aplica las acciones determinadas y realiza seguimiento a la eficacia de las mismas, teniendo en cuenta lo establecido en el Proceso de <i>Evaluación y</i></p>	Director Administrativo Autoridad Especial de Policía	FO-EM-15 Plan de Mejoramiento, FO-DE-11



PROCEDIMIENTO PARA EL CONCEPTO TÉCNICO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO

Código: PR-VC-18

Versión: 02

Fecha de Actualización: 02/02/2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
Mejoramiento Continuo, diligenciando el "FO-EM-15 Plan de Mejoramiento", "FO-DE-11 Matriz de Riesgos".	Integridad urbanística, Corregidor	Matriz de Riesgos

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 1493 de 2011. Ley de espectáculos públicos de las artes escénicas
- Decreto Ley 2811 de 1974. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
- Decreto Nacional 1355 de 1970. Código Nacional de Policía.
- Decreto Nacional 3888 de 2007. Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
- Decreto Municipal 440 de 2016. Realización de espectáculos públicos de afluencia masiva de personas con fines lúdicos, recreativos, deportivos, académicos o de manifestarse públicamente.
- Acuerdo Municipal 012 de 2013. Manual de Convivencia Ciudadana

7. CONTROL DE REGISTROS/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
No aplica	Oficios						
FO-VC-70	Parámetros para evaluar el riesgo en eventos masivos de público	Profesional Universitario Auxiliar Administrativo	Archivo Central Secretaría de Gobierno	Carpeta Eventos Masivos	Archivo de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
FO-VC-71	Plan de Emergencia y Contingencia	Profesional Universitario Auxiliar Administrativo	Archivo Central Secretaría de Gobierno	Carpeta Eventos Masivos	Archivo de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
FO-VC-72	Cronograma de actividades Evento de afluencia masiva	Profesional Universitario Auxiliar Administrativo	Archivo Central Secretaría de Gobierno	Carpeta Eventos Masivos	Archivo de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
FO-VC-73	Relación de responsables de eventos	Profesional Universitario Auxiliar	Archivo Central Secretaría de Gobierno	Carpeta Eventos Masivos	Archivo de uso exclusivo de los	2 años	Archivo Central



PROCEDIMIENTO PARA EL CONCEPTO TÉCNICO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO

Código: PR-VC-18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
02/02/2021

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
	masivos de público	Administrativo			responsables		
No aplica	Copia de póliza de responsabilidad civil	Profesional Universitario Auxiliar Administrativo	Archivo Central Secretaría de Gobierno	Carpeta Eventos Masivos	Archivo de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
No aplica	Concepto técnico de comportamiento o estructural	Profesional Universitario Auxiliar Administrativo	Archivo Central Secretaría de Gobierno	Carpeta Eventos Masivos	Archivo de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
FO-VC-74	Identificación de recursos para evaluar el riesgo en eventos masivos de público	Profesional Universitario Auxiliar Administrativo	Archivo Central Secretaría de Gobierno	Carpeta Eventos Masivos	Archivo de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
FO-VC-75	Concepto técnico de gestión del riesgo de desastres para eventos y espectáculos de afluencia masiva de público	Profesional Universitario Auxiliar Administrativo	Archivo Central Secretaría de Gobierno	Carpeta Eventos Masivos	Archivo de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
No aplica	Informe de cuerpo de bomberos y Policía Nacional	Profesional Universitario Auxiliar Administrativo	Archivo Central Secretaría de Gobierno	Carpeta Eventos Masivos	Archivo de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
FO-DE-11	Matriz de Riesgos	Líder SIGI	Secretaria de Gobierno/Oficina del responsable	PC del responsable/ carpeta de mejoramiento o continuo	Backup's Claves de acceso	3 años	Destruir
FO-EM-15	Plan de Mejoramiento						

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	23/03/2017	Creación del Documento. Aprobado mediante Acta No. 03 del 23/03/2017
02	16/10/2020 02/02/2021	Se actualizo: El revisado y aprobado en el pie de página. La redacción del Objetivo, el numeral 5. Contenido, se ajustó la redacción de la actividad 10 y se creó la



PROCEDIMIENTO PARA EL CONCEPTO TÉCNICO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO

Código: PR-VC-18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
02/02/2021

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		<p>actividad 11. Completando el mejoramiento continuo, incluyendo el FO-DE-11 Matriz de riesgo y quitando el FO-DE-01 acta.</p> <p>Se actualizo: El Numeral 7. Control de registro / información documentada. El numeral 9. Anexos y el "FO-VC-75 Concepto Gestión del Riesgo para Eventos y Espectáculos de Afluencia Masiva de Público"</p> <p>Cambios aprobados mediante actas N° 7 de comité primario del 16/10/2020 y N° 01 del 02/02/2021</p>

9. ANEXOS:

FO-VC-70 Parámetros para Evaluar el Riesgo en Eventos Masivos de Público

FO-VC-71 Plan de Emergencia y Contingencia

FO-VC-72 Cronograma de Actividades Evento de Afluencia Masiva

FO-VC-73 Relación de Responsables de Eventos Masivos de Público.

FO-VC-74 Identificación de Recursos para Evaluar el Riesgo en Eventos Masivos de Público

FO-VC-75 Concepto Técnico en Gestión del Riesgo de Desastres para Eventos y Espectáculos de Afluencia Masiva de Público

FO-DE-11 Matriz de riesgos

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento